

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 22 de junio.

Ya en alguno de los artículos que llevamos publicados sobre cuestiones económicas, hemos tenido ocasion de condenar el lujo como una de las causas mas poderosas de la ruina de las familias y de la miseria pública. Hoy vamos á esponer algunas consideraciones en apoyo de esta verdad, que nunca se inculcará demasiado en el ánimo del pueblo.

No ha mucho tiempo, cuando el progreso de la civilizacion y los adelantos del siglo no habian comunicado aun á nuestra España ese movimiento, esa actividad, esa fiebre que va apoderándose de ella poco á poco, los hombres acomodados vivian por lo general en la estrechez; se privaban hasta de los placeres mas inocentes ó menos costosos, y acumulaban en sus arcas tesoros, que eran el fruto de una economía tan lenta como laboriosa. Tales riquezas permanecian, sin embargo, sin empleo alguno; faltaba el genio que las aplicase á empresas útiles, y ni el pais ni los que las poseian obtenian de ellas ventaja alguna. Esto era sin duda alguna un mal grave, un mal gravísimo y que exigia un pronto remedio: desgraciadamente, aunque ese remedio ha venido, no ha hecho mas que curar el mal antiguo con otro no menos profundo y funesto.

En el dia nadie piensa ya en ahorrar; se ha despertado en todas las clases una afición desordenada á los placeres y á las diversiones; el dinero que sobra para la subsistencia se consume en objetos de ostentacion ó en pasatiempos innecesarios; muchas veces se prefiere satisfacer la vanidad, aunque sea á costa de las primeras necesidades de la vida; en una palabra, la máxima que dice: *la moneda se ha hecho redonda para que ruede*, ha sustituido á esta otra de nuestros padres: *la moneda se ha hecho plana para apilarla*. ¿Qué resulta de esto? que los capitales que pudieran emplearse en fomentar el comercio, la industria y la agricultura, en activar la produccion, aumentando el consumo, se derrochan en objetos fútiles, en gastos improductivos, y se pierden enteramente para la riqueza.

Se nos dirá tal vez que mientras el dinero circula, las artes encuentran un estímulo poderoso y dan ocupación á una infinidad de brazos, que de otro modo permanecerian ociosos, condenados á la vagancia, á la mendicidad y á la miseria; pero es preciso tener presente que en tal caso los capitales no hacen mas que cambiar de mano, yendo á parar de las de un consumidor á las de otro, que los pierde igualmente,

sin que en el cambio hayan producido nada, hayan creado nuevos productos, nuevos valores, que es en lo que consiste la riqueza.

Cierto es que á primera vista, y bajo el aspecto económico, parece que gana un pueblo cuando sus capitales se invierten, de cualquier modo que sea, en vez de conservarlos sin aplicacion alguna; pero tambien es indudable que pierde bajo el aspecto moral, porque cuando la sed de el placer ha agotado los últimos recursos, arrastra al hombre al vicio y al crimen para satisfacerla, lo cual destruye las ventajas que económicamente hubieran podido obtenerse. Es decir, que si por un lado se produce tanto como se consume, por otro se impide la produccion, con el robo, la ociosidad y la vagancia, resultados inevitables del lujo.

¿Cuánto mejor no es para los pueblos que los capitales circulen, sí, pero circulen empleados en objetos reproductivos? de esta manera esos capitales crecen, creando otros nuevos, porque al paso que proporcionan una ganancia al artesano, al industrial, al comerciante, rinden un interes seguro al capitalista? La ganancia de los primeros se aumenta, el interes del segundo se multiplica, empleados á su vez reproductivamente, y de este modo se engrandecen poco á poco las familias, prosperan las naciones y se forma la riqueza pública.

Bien sabemos que esta doctrina encuentra hoy pocos partidarios, y que, siendo el lujo un mal que todos sienten y conocen, hay pocos que se decidan á prescindir de él y á metodizar su conducta. Pero por lo mismo nos creemos en el deber de clamar contra los perniciosos efectos que produce, porque nos parece que el pueblo camina con ese desenfreno á un abismo. Se ha apoderado de la sociedad una preocupacion que consiste en buscar la felicidad en los goces materiales; semejante preocupacion depende de la falta de creencias religiosas, y bajo este aspecto tócales combatirlas á los encargados de dirigir las conciencias; pero al mismo tiempo es un error de cálculo, y de este modo es como deben considerarla los economistas. Como error de cálculo, pues, es como nosotros nos proponemos demostrar al pueblo que debe huir del lujo, y convencerle de que no alcanzará el bienestar que apetece, sino con moderacion en sus gastos, con ahorro y con economía.

Con la mas viva satisfaccion copiamos de *La España* las siguientes líneas: «Nos apresuramos á poner en conocimiento de nuestros lectores un nuevo rasgo del magnánimo corazón de nuestra soberana.

A consecuencia de las desdichadas ocurrencias de Calatayud, algunos de los vecinos y mayores contribuyentes de dicha ciudad elevaron á S. M. una

reverente esposicion implorando en favor de los ilusos que se hallaban bajo el severo fallo de la ley, una prueba mas de la inagotable clemencia de que ha dado ya tantas muestras. S. M., haciendo uso de su régia prerogativa, se ha servido indultar de la última pena, en el caso de que el consejo de guerra les condene á ella, á todos los reos, exceptuando al gefe de la asonada, don Francisco Ibarra, que se halla prófugo.

Posteriormente, y á instancia de la desconsolada esposa de este último, secundada tambien por el celoso juez de primera instancia de Calatayud don Antonio de Vilarragut, que se encuentra incidentalmente en la corte, la Reina se ha dignado incluir igualmente al dicho Ibarra en la gracia de indulto, ordenando ademas que la sentencia que recaiga en esta causa venga en consulta á la superioridad.»

(Observador.)

BARCELONA 22 de junio.

Hallándose los toris en el poder, preguntaron á O'Connell: ¿Qué son los whigs? y el ilustre irlandés respondió: Toris sin destinos. Si hallándose en el poder los whigs, le hubiesen preguntado: ¿Qué son los toris? Whigs sin destinos, hubiera contestado sin duda el tribuno de la Irlanda.

O'Connell creia como nosotros que los toris tienen con los whigs tanta analogia y puntos de contacto que solo se diferencian los unos de los otros por su posicion respectiva, los unos como poseedores del poder, los otros como aspirantes á él. Como nuestros progresistas, moderados y demócratas, todos convienen en los principios esenciales de su política, que son los mismos de nuestros liberales: libertad, orden, independencia nacional, trono constitucional.

Supongamos que conviniendo todos como convienen en los principios esenciales de su dogma, el parecer de los toris disienta del de los whigs en alguna cuestion secundaria. No se necesita otra cosa para que los toris y los whigs formen dos partidos diferentes. ¿Pero se encuentran en el mismo caso nuestros progresistas, moderados y demócratas? ¿En todas las cuestiones secundarias se hallan de acuerdo todos los demócratas entre sí, de acuerdo entre sí todos los moderados y de acuerdo entre sí todos los progresistas? No, no y mil veces no. Si no hay pues un carácter especial que distinga á los moderados de los progresistas, á los progresistas de los demócratas y á los demócratas de los moderados, ¿no es evidente que no pueden formar partidos distintos? Y si no teniendo carácter especial que distinga los unos de los otros, tienen todos un carácter común, ¿no es evidente que forman to-

dos un partido solo?

Dia ha de llegar en que en España se dé tan poca importancia como en Inglaterra á las cuestiones abstractas y señaladamente á las de principios políticos, y entonces nuestro parlamento podrá ser como el de la Gran Bretaña un verdadero mosaico, sin que esa diferencia de opiniones ponga en peligro la libertad, el orden, la independencia de la nacion y el trono constitucional. Pero antes es necesario que estas principios hayan echado en nuestro suelo tan hondas raíces que pueda pasar por encima de ellos sin destruirlos el arado de la reaccion; es necesario que el absolutismo no nos amenace, que haya perdido hasta su última esperanza, que convencido de la esterilidad de sus esfuerzos, entregue su espada, queme su bandera y se resigne á adoptar lo que en manera alguna pueda destruir. Para obligar al absolutismo á entregarse á discrecion reconociendo él mismo su impotencia, predicamos la reconciliacion de los liberales. Delante de esta reconciliacion el absolutismo no puede dejar de sucumbir, y una vez se halle toera de combate ¿quién atacará los principios de libertad, orden, independencia nacional y trono constitucional si, fuera de los absolutistas, todos los españoles convienen en estos principios? ¿Qué importará entonces que en España como en Inglaterra se dividan los liberales en fracciones y mas fracciones, en matices y mas matices?

Pero ahora es muy diferente. El absolutismo está muy lejos de haber desistido de sus proyectos; la libertad, el orden, el trono constitucional y la independencia nacional cuentan con enemigos implacables y astutos en el interior y en el exterior; en pleno parlamento se han denunciado planes de reforma de nuestra Constitucion en sentido retrógrado; el jesuitismo se desliza sagazmente entre nosotros como un venenoso reptil, y el brazo teocrático armado con la espada de la venganza amenaza todas las cabezas. No nos reconciliemos, y parodiaremos perfectamente la fábula de los conejos, y los podencos del absolutismo harán presa é hincarán indistintamente sus colmillos en progresistas, moderados y demócratas.

Volviendo ahora á la Inglaterra para acabar de contestar á nuestro colega el *Ancora* y obligarle á tirarse de lo alto de su parapeto por haberle tomado todas las salidas, supongamos que los toris conviniendo con los whigs en los principios esenciales de política, convengan tambien con ellos en las cuestiones secundarias, ó bien supongamos que ni los whigs entre si ni entre si los toris en todas las cuestiones secundarias estén de acuerdo; en ambos casos el partido whig y el tori no existen mas que de nombre. En realidad

es así; de otra suerte no nos sería posible explicarnos el sacrificio que hizo lord Russell de lord Palmerston y el sacrificio que hizo lord Palmerston de lord Russell, ni mucho menos nos sería posible explicarnos como lord Russell pudiendo en su breve agonía ministerial hacer testamento á favor de los hombres de su mismo partido, lo hizo á favor del jefe del partido contrario. Tampoco podríamos explicarnos esa política del gabinete Derby que en nada se diferencia de la de lord Russell y lord Palmerston. Los que no conocen á los ingleses creen en los resentimientos personales hallar la causa de esas extrañas sustituciones y peripecias. ¡Buenos son los hombres de Estado de Inglaterra para sacrificar su política á una venganza particular! Demasiado sabían lord Russell y lord Palmerston que sus sucesores adoptarían su mismo sistema; demasiado sabían que el bill de la milicia que motivó sus disensiones, tal vez aparentes, tendría el mismo resultado presentándolo los toris que presentándolo los whigs. En eso está la estratagema. Cuando la política inglesa fracasa en el exterior, ó cuando se han descubierto demasiado sus manejos, los toris y los whigs se reemplazan en el poder para hacer ver á la diplomacia estrangera que se ha desistido completamente del plan que la habia puesto en alarma, y de este modo la mantienen siempre desorientada. Nosotros nunca estamos tan convencidos de que la Gran Bretaña no piensa en modificar su política como cuando vemos que modifica su gabinete. He aquí lo que son en Inglaterra esos partidos que el *Ancora* nos presenta como ejemplo para probarnos la imposibilidad de que se realice nuestro pensamiento de reconciliación de todos los liberales. El argumento que le suministra la Francia no es seguramente mas poderoso. En otro artículo se lo destruiremos como hemos destruido el que le ha deparado la Inglaterra. No por eso haremos alarde de nuestra victoria; el público diria quien la ha obtenido si por desgracia de nuestro colega los que son lectores del *Ancora* lo fuesen tambien de la *Actualidad*.

A. R. Idem 23.

Todo lo contrario de lo que se observa en Inglaterra con respecto á la organizacion de los partidos se observa precisamente en Francia, y este contraste que forman las dos naciones al comparar la una con la otra lo hemos tenido muy en cuenta al proclamar en España la reconciliación de todos los liberales. Con esta reconciliación nos proponemos fundar como en Inglaterra ese espíritu público ante el cual todos los odios se ahogan, todas las pasiones se reprimen, desaparecen todas las individualidades é inclinan su cabeza todas las banderías. Con esta reconciliación nos proponemos evitar ese escollo llamado revolucion y esotro escollo llamado despotismo, ese Scilla y ese Caribdis entre los cuales zozobra la nacion francesa, sin que acierte á huir del uno sino para estrellarse en el otro. Esto nace de que en Francia los que se titulan amigos del orden no quieren bastante la libertad y les que se titulan amigos de la libertad no quieren bastante el orden, y así es que el orden y la libertad se sacrifican recíprocamente. Esto nace de que en Francia los monárquicos no son bastante fuertes para obligar á rendirse á discreción á los republicanos, y los repu-

blicanos no son bastante fuertes para obligar á rendirse á discreción á los monárquicos, procediendo esta falta de fuerza de la imposibilidad en que se encuentran unos y otros de ponerse de acuerdo entre si en los principios fundamentales. ¿No son acaso esencialmente distintas la teoria de Proudhon y la de Luis Blanch, la de Victor Considerand y la de Pedro Leroux? ¿Hay algun punto de contacto entre Thiers y Larochejacquelein, Cassignac y Odilon Barrot?

En España es muy diferente. Los pocos republicanos que hay se condenan voluntariamente á una inacción expectante que durará al menos tanto como dure el trono constitucional de doña Isabel II. Para que el espíritu republicano se desenvolviese sería necesario que una larga serie de desaciertos gubernativos, amenguando el prestigio de las instituciones, hiciesen creer á los liberales en la incompatibilidad del trono con la libertad, en cuyo caso antes de resolverse á prescindir de la libertad probarian prácticamente si es compatible la república con el orden. Eso, como se ve, es muy hipotético, y bien puede asegurarse que mientras reine doña Isabel II tendrá en los liberales, hasta en los mismos que se titulan republicanos, la égida de su trono. De hecho, pues, en España no hay mas que constitucionales y absolutistas, y conviniendo los primeros todos en los principios fundamentales de su política, son imposibles entre ellos esas escisiones con que nos amenaza el *Ancora* al presentarnos por ejemplo las que en Francia se han producido y que nuestro colega atribuye gratuitamente al sufragio universal. Obliguen los constitucionales de España, ahogando sus antiguos odios, á desistir de sus proyectos á los absolutistas, y desde luego en España como en Inglaterra no habrá mas que constitucionales que, por mas que se fraccionen y subdividan, contribuirán juntos á la prosperidad del pais y cada dia consolidarán mas y mas la libertad, el orden, la independencia nacional y el trono constitucional.

Lo que hemos dicho en los cuatro artículos que hemos indicado á el *Ancora* no es mas que una esplanación de las ideas emitidas en todos los anteriores. Véase si se encuentra en ellos alguna heregia constitucional, como supone haberla encontrado nuestro colega sin duda para vengarse de las muchas veces que sin llamarle herético hemos probado sus heregias religiosas. Véase si tiene alguna razon para llamarnos somnambulios, deduciendo nuestro somnambulismo de la imposibilidad de realización que atribuye á nuestro pensamiento de concordia y de las palabras con que para manifestar lo mucho que nos halaga este mismo pensamiento por el porvenir que de él nos prometíamos, dijimos que si este porvenir fuese hijo de un sueño, lo que no es, pediríamos á Dios que nos concediese la dicha de estar soñando siempre y que no dispase jamás tan encantadora vision. Ya hemos dicho otra vez que nuestro colega tiene una lógica *sui generis* para su uso particular que debería valerle privilegio de invención.—A. R.

(Actualidad.)
Se nos ha dicho que el dia 11 del actual murió en Fraga, á la edad de 70 años, el señor don Domingo Maria Barrafon, intendente que habia sido de este ejército y principado. (D. de B.)

MÁLAGA 16 de junio.

En nuestro número de ayer, publicamos una carta de nuestro corresponsal de Melilla fecha 5 del actual, en que nos hablaba de la victoria conseguida por los franceses sobre la cabila de Benisenesin del imperio de Marruecos. Pues bien, en otra carta del seis nos confirma la noticia, añadiéndonos que son 11,000 los franceses que operan contra los moros, llevándolos en miserable derrota: añade que el emperador ha mandado tres divisiones á las órdenes de un hijo suyo, que no habiendo conseguido nada por falta de disciplina militar y ser una patulea, han propuesto la paz á los franceses ofreciéndose á abonarle los gastos en gran cantidad, con objeto de que se retiren y no pasen la línea divisoria; condiciones que aquellos han rehusado porque quieren someter á la Francia ese gran partido que el gobierno Marroquí no ha podido dominar.

En vista pues de estos antecedentes, concluye nuestro corresponsal: "Que diremos del gobierno nuestro, y esa que llaman Nacion poderosa, cual es la Inglaterra, que han dejado sin castigo á los piratas del Riff, aprehensores de la goleta Emilia y el bergantín Violet? ¿Qué aprendan de los franceses! Un jefe de esta nacion que estuvo en esta con un vapor tomando conocimientos hace poco tiempo, dijo, que pronto estarán sus tropas por estos campos fronterizos."

Con efecto parece natural que el gobierno español que tanto se esmera en imitar al gobierno frances en esto de las medidas restrictivas, lo copiase tambien en vengar sus derechos ultrajados como lo han hecho aquellos, poniendo en tierra de moros un pie de ejército, bastante á contener sus desafueros y á apoderarse como lo harán de sus mas terribles cabilas: el apresamiento de la goleta Emilia está pidiendo venganza y satisfaccion: pero cuando ya no se han solicitado cuando los alcanzaremos. (C. de A.)

SEVILLA 19 de junio.

El gabinete que, ha ya año y medio, preside á los destinos de este venturoso pais, logra la inapreciable ventaja de haber realizado una verdadera fusion de todos los partidos beligerantes en el exámen crítico de su mérito. Ninguno está satisfecho de la marcha que sigue; ninguno aprueba sus actos ninguno tiene confianza en sus resoluciones futuras; ninguno, en fin, se halla dispuesto á confesar que pertenece á su comunión y que profesa sus doctrinas. Los progresistas nos llamamos engañados, y nos sobra para ello la razon, porque, aun cuando nunca debimos prometernos del liberalismo de los hombres que nos mandan grandes concesiones políticas, favorables á nuestras ideas, siempre teníamos derecho á exigir que cumplieran su programa de *Legalidad, Tolerancia y Economía*, programa que no ha pasado de ser un arbitrio ingenioso para captarse la popularidad, necesaria á todo gobierno, por muy absoluto que fuere, en los dias primeros de su existencia. Los absolutistas no se dan por satisfechos, pues aseguran con cierta ingenuidad admirable que, una vez resueltos los consejeros de la corona á entrar en el *buen camino*, no deben hacer pausas tan continuas y prolongadas. Los mismos moderados, por último, los que se precian de monárqui-

quicos pero sin renunciar el eptieto de constitucionales, reprueban unánimemente la marcha del ministerio; porque aun cuando nadie pueda poner en duda que ellos aman el *orden*, es ya tan subido de quilates el que les proporciona esta última época de exaltada moderación, que temen se estreche demasiado el círculo de la libertad quedando reducida á una voz vaga el sistema representativo.

¿A quién satisfarán, pues, los actuales gobernantes? No creeríamos aparecer exagerados, si dijésemos que solamente á ellos mismos; pero, aun en este caso hipotético, padeceríamos una grave equivocación, como esperiencias repetidas lo demuestran. Los rumores que no ha mucho circulaban acerca de profundas disensiones en el seno del gabinete; esos rumores que en la *España*, el *Orden* y aun la *Gaceta* desmentian, como ardid de oposición despechada, como extremo recurso de una enemistad impotente, acaban de obtener la mas amplia confirmación con el cambio de ministros que últimamente se ha verificado. ¿Qué puede motivar este suceso en el día, sino las graves disidencias que entre si propios hagan nacer los ministros? ¿Quién turba la paz octaviana con que debieran dedicarse á promover la ventura de esta nacion, digna de mejor suerte, sino los dictámenes opuestos que no permiten la unanimidad imprescindible para la adopción de ciertas medidas? Cuando hay tribuna de imprenta, la discusión pública puede suscitar divisiones entre los consejeros de la corona y producir tal vez cambios ministeriales: esto se ve todos los dias en paises regidos por el sistema constitucional, y nada mas conforme con la naturaleza de esta clase de gobierno. Pero estando las cortes cerradas; hallándose la prensa reducida á tratar de ferro-carriles; legislándose de real orden en todos los ramos que constituyen la administracion pública: ¿qué razon hay para que los ministros se ofrezcan recíprocamente adversos y divididos? La índole singular de su política, tan benéfica, tan expansiva y tan patriótica, que no satisface ni aun á sus mismos autores.

Pues esta política, que rechazan unánimemente todos los partidos; esta política, que promueve la division en el seno del ministerio; esta política, que nos ha hecho retroceder de una manera inconcebible en el sendero de las reformas; esta política, que hoy siembra tantas desconfianzas como mañana cosechará odios, enemistades, disgustos y sinsabores, se halla destinada á afirmar en España el reinado del orden, sin menoscabo ni detrimento del reinado de la libertad. Dios es, no hay duda, infinitamente bueno y todopoderoso; pero solo su inmensa bondad y su brazo omnipotente lograrán impedir que en esta ocasion, como en todas, las consecuencias no sean una ilación necesaria de las premisas.

Acerca de la revista militar que se dice pasará S. M. la reina, opina nuestro colega el *Clamor* lo siguiente: Se ha dicho por hasta algunos periódicos que S. M. la reina pasaria á fines de este mes una gran revista en Madrid á los cuerpos de la guarnición y á otros que con este motivo debían venir de diferentes provincias; pero dudamos del fundamento de semejante noticia y todavía mas de la venida á Madrid de algunos per-

sonajes extranjeros con aquel motivo. De todos modos; nada tendrían de particular una y otra noticia.

(Porvenir.)

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

PARIS 15 de junio.

Se asegura que se trata de un proyecto de ley que tiene por objeto la derogación del decreto del 18 de octubre de 1848 sobre el jurado.

—La vista en el consejo de Estado, del asunto de los bienes de la familia de Orleans, había atraído mucha gente y á las nueve de la mañana de hoy estaban ya afeitados los alrededores del tribunal. A las diez y media se abrió la audiencia que era presidida por M. Baroche. Se notaban entre el auditorio MM. de Montalivet, Dupin, O' Barrot, Bocher, Paillet, abogado; Julio Lebergner, uno de los consejeros de la familia de Orleans; Scribe, abogado en el tribunal de casación; de Gresland y Labordere, antiguos representantes. MM. Pablo Fabre y Matias Bodet, abogados del Consejo de Estado y del tribunal de casación, estaban sentados en el banco de los defensores.—M. Cornudet, consejero de Estado, presentó la relación del asunto. Le asistía M. Marchand. En un resumen exacto y luminoso, espuso los hechos de la causa, los motivos de la demanda de la administración de fincas del Estado y los que alegan en su memoria los defensores de la casa de Orleans; llegó por fin á la declaración de la apelación del prefecto del Sena, á consecuencia del fallo del 23 de abril último dado por el tribunal civil de primera instancia. Después de la relación, el presidente concedió la palabra á M. Pablo Fabre, que terminó su discurso en estos términos: «En tiempo de Enrique IV, M. de Bouillon tenía un proceso en el Parlamento de París; el rey dijo al presidente de Turin que tenía razones políticas para querer que M. de Bouillon ganara su proceso: «Señor, le contestó M. de Turin, tomad los documentos y juzgad el proceso vos mismo.» Vosotros señores, no teméis seguramente que temer peticiones semejantes á las que en dicha circunstancia sugirió á Enrique IV su carácter vivo é impetuoso; pero la decisión que de vosotros esperamos tendrá por resultado el dar al país la medida de vuestra alta justicia y, lejos de faltar con ella al poder político, le hareis un servicio en esta ocasión.»

Mr. Magne, comisionado del gobierno tomó la palabra y sostuvo que el decreto del 22 de enero es un acto puramente gubernativo cuyas consecuencias no pueden ser apreciadas y determinadas sino por la jurisdicción administrativa, como lo han hecho para la familia Bonaparte las consecuencias de la ley del 12 de enero de 1816. Y citó con esta ocasión gran número de decisiones del consejo de Estado relativas á los miembros de la antigua familia imperial. El comisionado del gobierno admite no obstante que los tribunales ordinarios deben ser reconocidos competente para determinar las consecuencias del decreto en lo relativo á terceras personas; y concluye en estos términos: «Por estos motivos, creemos que el recurso de competencia del prefecto del Sena entablado el 28

de abril último debe ser confirmado en lo que niega á la autoridad judicial el poder de fallar sobre la legalidad del decreto del 22 de enero; de determinar el sentido y la latitud, y arreglar la ejecución relativamente á los príncipes de la casa de Orleans. Creemos que por lo demás el recurso de competencia debe ser anulado.»—El presidente declaró que se iba á deliberar y que se levantaba la sesión pública. A las tres y media se evacuó la sala.

Idem 18.

En el consejo de ministros de Prusia del 12 de este mes, al mismo tiempo que la deliberación recayó sobre la declaración hecha en el consejo de aduanas el 7 del corriente, se declaró que se empezarian negociaciones directas en el gabinete de Viena. El gobierno prusiano está dispuesto á entrar en negociaciones para la conclusión de un tratado de comercio. Pero es imposible empezarlas antes de la renovación del Zollverein, porque seria el único medio de determinar la extensión del tratado y de hacer participar en él los otros estados.—Negociaciones simultáneas no producirían más que una confusión é impedirían un arreglo.—El gobierno, es el caso de que el Austria no quisiese aceptar este último, ha encargado á M. de Bismack el estender las bases generales de un proyecto de negociaciones, y de concluir un tratado sobre los principios fundamentales.

—En virtud de un rescrito del 9 del corriente, el ministro de la Guerra de Baviera ha dado un decreto que prescribe al ejército el prestar un nuevo juramento y abrogar el juramento de la Constitución que debia prestar conforme el acta del 6 de marzo de 1848. El juramento fué prestado el 14 por todos los cuerpos de la guarnición.

—Las revistas de las tropas continúan siempre en grande escala en Varsovia y sus alrededores. El 5 del corriente 36,000 hombres de infantería, y la segunda división de artillería, que contaba 112 cañones, hicieron el ejercicio y maniobras. El día 6, el emperador dió una gran comida en el palacio de Lazienki. Los oficiales generales prusianos y austriacos asistieron á él. El 7 y el 8 hubo nuevas revistas.—Se publican de nuevo los nombres de 39 individuos que han pasado al extranjero por delitos políticos, y á los cuales se les han confiscado los bienes.

(Diario de Barcelona.)

El bill presentado á las cámaras por el Gobierno inglés para elevar á ley el tratado de extradición de criminales entre Francia é Inglaterra, ha sido retirado por el gabinete. La vigorosa oposición que las cámaras han hecho á la adopción del bill ha procedido del respeto y culto que en la Gran-Bretaña se rinde al principio de libertad individual y de derecho de asilo, ante el que lord Malmesbury se ha visto precisado á inclinar su cabeza. He aquí un bello ejemplo de aplicación práctica de los verdaderos principios constitucionales.

(Actualidad.)

MARSELLA 22 de junio.

—Escriben de Italia, que el Papa ha nombrado una comisión compuesta de los cardenales Ferreti, Brignolle y Mattei, encargada de examinar á fondo la situación rentística de los estados romanos. Dicha comisión debe someterle sus ideas sobre los medios de

augmentar los recursos del tesoro pontificio. La ocupación austriaca cuesta al gobierno pontificio la suma anual de mas de 5 millones de francos. Se dice que á consecuencia de un tratado últimamente hecho entre Monseñor Amici y la autoridad austriaca, las fuerzas de esta última nación se reducirán concentrarán en algunas ciudades solamente de las Marcas y de la Romania. (Diario de Barcelona.)

INGLATERRA.

LONDRES 16 de junio.

En la Cámara de los lores sigue la discusión del bill sobre milicia, que ha sido leído por segunda vez. En la Cámara de los diputados M. Anstey ha presentado una interpelación para que la Cámara declare que reconoce el derecho incontestable de los súbditos ingleses residentes en país extranjero, á ser protegidos por el gobierno de S. M. en su libertad, en sus personas y en sus intereses; por lo tanto se está en el caso de tomar prontas y serias medidas en vindicación de los derechos violados en las personas de MM. Wingate, Smith y Edward, expulsados arbitrariamente de los Estados austriacos con sus esposas é hijos.

—Nuevos desórdenes han tenido efecto en Belfast; la policía ha hecho varios presos.

AUSTRIA.

VIENA 13 de junio.

Los periódicos de Francfort y de Viena van llenos de descripciones del viaje y recibimiento que en Hungría ha tenido el emperador de Austria. Atendido el carácter húngaro y la sangre y lágrimas que los mariscales del Austria han hecho derramar á la nobleza y pueblo de Hungría, es increíble que haya sido recibido con ese entusiasmo que se empeña en atribuir á los magyares la prensa oficial austriaca.

El pueblo magyar salpicado con la sangre de la ilustre familia de los Batyam, no levantará sus manos al cielo para victorear al nieto de Maria Teresa sino para pedir á Dios venganza de los raudales de sangre derramada para apagar el sagrado fuego de la independencia de la Hungría.

Idem 15.

Reina entre el gobierno de Austria y el de Prusia una frialdad que degenera ya en antipatía. Si el gabinete de Berlin se empeña en hacer valer sus derechos sobre Neuchatel con las armas en la mano, no vacilamos en asegurar que el primer cañonazo que se disparare resonará desde San Petersburgo al estrecho de Gades.

MODENA 8 de junio.

Ha llegado á esta capital el feld-marsiscal conde de Radetzki y partirá mañana para Verona.

TURIN 12 de junio.

El gobierno ha propuesto á S. S. á monseñor Charoaz para arzobispo de Génova y á monseñor Amat para administrador de la diócesis de Lurin. El gobierno pontifical ha aceptado el primero y rechazado el segundo.

Idem 17.

En la cámara piamentosa sigue la discusión del proyecto de ley sobre el contrato civil del matrimonio.

En la cámara de diputados ha sido votada por 70 votos contra 16 el

proyecto de ley de reorganización del personal de seguridad pública.

—Ha llegado á Turin el P. Manchese, fraile Dominicó, expulsado de Florencia por haber publicado algunas cartas inéditas de Savonarola. (Actualidad.)

Variedades.

Billete-modelo.—Leemos en el *Aviador Malagueño*:

«El periódico ministerial, publica la siguiente carta que cierto pollo almirado ha dirigido á una jóven muy conocida en los círculos de la corte.

«Si la hoguera que brilla en vuestra hermosura no hubiese hecho evaporar las partículas de mi enagenado cerebro y consumido mi espíritu en un brasero que lo ha reducido á cenizas, quizá el luciente resplandor de mi pasión penetraría el denso velo de mi tinta, aventajando en sublimidad hasta á la misma vista láctea, bien que llevado en alas de una ave que no acostumbra á remontarse mucho. Empero la nigromancia de vuestros tírnicos encantos, ha cautivado, ¡oh célica hechicera! mis facultades con cadenas de diamante; y si no consentis por compasión en devolverlos la libertad, será necesario que yo permanezca sepultado eternamente en el golfo profundo é infernal de una desesperación atroz. Dignaos, pues, ¡oh el mas brillante lucero de la esfera terrestre! dignaos calentar así como brillais; dejad que los vivificantes rayos de vuestra benevolencia disipen las tenebrosas nieblas de vuestros desdenes, que han trastornado la mente, divinidad angélica, de vuestro humildísimo admirador y activo siervo.

PALMA.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

—Insertamos íntegro el artículo que nuestro colega el *Baleár* publica con motivo de la noticia que con mas ó menos probabilidad se ha difundido acerca la supresión del superior tribunal de este territorio y traslación de los negocios de qué tiene y debería tener conocimiento á la audiencia de Barcelona. Jamas podremos creer que tal cosa suceda y nos parecerá imposible aun viéndolo ya ejecutado, tal es la irregularidad, la improcedencia y aun injusticia que en nuestro concepto se causaría. Nosotros no sabíamos, como el *Baleár*, que la noticia hubiese sido comunicada por conductos respetables, y por esto lo habíamos tomado á mera invención ó pasatiempo; pero ya que nuestro colega se produce en los términos que se observan, unimos nuestra voz á la suya, como deben unirlos todos los baleares y mas los mallorquines, para salvarnos de los grandes perjuicios que amenazan. Escitamos además el celo de todas las corporaciones populares á fin de que desde luego eleven su voz hasta S. M. en solicitud de que se digne desaprobado la medida que se presente á su sanción. Otro tanto nos prometemos de la superior autoridad civil de la provincia y aun de la militar, aunque sea ageno de su ramo, por sernos bien notorio lo mucho que se interesa en la pros-

peridad y bienestar de sus conciudadanos. El *Balear* se espresa asi:

Una noticia llegada por el último correo, oída con indiferencia en un principio, por ser considerada como una invencion absurda, pero proferida á poco con recelo, al verla crecer en probabilidades de certeza y difundirse, ha llenado la poblacion de un doloroso asombro, pero se estenderá dentro de breve tiempo á todos los ángulos de la isla. Esta noticia, que al parecer ha sido comunicada desde la corte por distintos conductos, todos respetables, es la de que en un próximo arreglo de tribunales queda suprimida la Audiencia de Mallorca.

Trabajo nos cuesta dar crédito á tan inesperada nueva, porque no nos es dado suponer que las altísimas consideraciones de todo el mundo conocidas y por todos los gobiernos respetadas, que han puesto siempre al abrigo de todo golpe novador la interesante existencia de nuestro tribunal superior, sean desconocidas del actual ministerio, y mucho menos del Escmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia, que á las luces y conocimientos de que está dotado reúne la circunstancia ventajosa de conocer la posición especial de las Baleares, por haber vivido algun tiempo entre nosotros. Trabajo nos cuesta, por lo mismo, como hemos dicho, dar crédito á tan funesto anuncio; mas como quiera que él ha sembrado la alarma entre todas las clases principales de la sociedad, deber nuestro es escoger el rumor, y elevar nuestra humilde voz hasta el gobierno, uniéndola á las infinitas que sin duda se habrán alzado ya á estas horas en demanda de que sea respetada la existencia de una institucion secular siempre venerada, á la que debe Mallorca grandes bienes.

Entrar á discutir en el terreno de las economías la conveniencia ó inconveniencia de que subsista el tribunal superior de las Baleares, fuera rebajar la dignidad del objeto de la discusion, la del gobierno y aun la nuestra. Jamas podrá ser materia de guarismos, ni aun ser mirada por tan mezquino prisma una cuestion tan elevada como la que nos ocupa, cuestion vital en que están primariamente interesadas la conservacion y la tutela de los principales intereses morales y materiales de un país extenso, de un país poblado de un país en fin cuya situacion topográfica basta por sí solay sin otro apoyo alguno para probar la necesidad de que haya en su suelo un tribunal igual en gerarquía á los mas elevados que existan fuera de la corte.

Doscientos ochenta y un años han transcurrido desde que el rey don Felipe II, acogiendo en su justo valor las razones poderosas que espusiera á su presencia el Sindico mallorquin don Antonio Cotoner, decretaba la ereccion de la real Audiencia de Mallorca. No bastaban ya entonces para fallar sobre las vidas y haciendas de los mallorquines un regente y un abogado fiscal, á quienes estaba encomendada antes del real privilegio de 11 de mayo de 1571 la administracion de justicia.

Conocióse necesaria, dice el cronista mallorquin don Vicente Mut, la autoridad, estudio y acuerdo de muchos; porque los pocos mas facilmente se sobornan, se conciertan, se sufren, y no se temen unos á otros; trabajan menos en el estudio, porque les contradicen pocos. A dos personas facilmente el interes, la pasion y los respetos humanos pueden hacerles de una misma liga. Si en aquella época tenian fuer-

za bastante estas consideraciones para ser aplicadas á la existencia de solos dos magistrados cuando estos administraban justicia á la inmediacion de un virey, ejercian la jurisdiccion en su nombre y reconocian por gefe á esta autoridad prepotente que reasumia ademas en su persona todo el poder militar, y todo el poder civil, ¿dejarán de tenerla en la actualidad? ¿Se encontrarán razones para justificar la medida de confiar tan alta mision á un juez de primera instancia, por reconocidas que sean su instruccion y su moralidad, por sagradas y respetables que sean, como efectivamente lo son, las funciones de su ministerio, sin gefes en el territorio, sin otros superiores que los establecidos mas allá de los mares, sin vínculo alguno mas inmediato que le ligue, sin la saludable proximidad de un tribunal respetable que le trace con su conducta la línea que debe seguir? ¿Se encontrarán razones para probar que el prestigio del poder judicial no se veria menoscabado en las Baleares, si llegase á desaparecer de su capital la Audiencia del territorio?

La provincia que fué antiguamente un reino: que despues de ser por espacio de cerca siglo y medio un vireinato pasó á ser y es todavia una capitania general: que en el órden civil tiene un gobernador; en el eclesiástico un obispo ¿deberá tener en el órden judicial por autoridad superior en su territorio á un juez de primera instancia? ¿Cual fuera en semejante caso el brillo del poder judicial al lado de los demas poderes públicos?

Lo dejamos á la consideracion de cuantos quieran meditar sobre ello, mientras nos disponemos á tratar la cuestion en otros terrenos donde no son menos sólidas las razones que la atonan y defienden.

El *Diario* publica unas poesias mallorquinas con su traduccion al castellano obra de un compatriota cuyo nombre dice no revelar por su modestia.

JUGUETE POETICO.

A una Desdeñosa.

Tierna y delicada flor,
Que entre espinas guarecida,
Sin pretensiones de amor
Cruzas libre y sin dolor
El camino de la vida.
Dichosa tú, que, alhagada
Por la brisa del placer,
Tal vez no te importa nada
De tu forma delicada
Lo que puede el tiempo hacer.
Acaso eterno has creído
Ese lozano verdor
Que te cerca enaltecido,
Guardando al aire perdido
Tu nacarado color.
Eternos en la llanura
Del vergel de tus placeres
Esos mantos de verdura
Regados por la frescura
De cuantos arroyos quieres.
Eterna la dulce calma,
La frescura y lozanía
Que, fértil como la palma,
Derrama encanto en el alma
De tu tierna fantasía.
Dichosa tú que perdida
En ese jardin de flores,
Á su sombra guarecida,
Del sol que agosta la vida
No te importan los ardores.
Feliz tú que indiferente
Á la suerte ó al destino,

No temas que de tu frente
Ese color trasparente
Cubra el tiempo en su camino....

Pero ¡ay! torna una mirada
Al tiempo que ya pasó,
Y en su marcha acelerada
Veras que su planta helada
Algo en tu frente imprimió.

Que hubo un dia mas verdura
De tu dicha en el vergel;
Mayor sombra en su llanura,
En sus flores mas frescura
Y mas encantos en él.

Que era mas tersa su frente,
Mas lozano tu primor,
Tu cutis mas trasparente.
Y tenian, ciertamente,
Tus megillas mas color....

Aun hay en tu ser primores,
Hay dulzura en tu mirar,
En tus megillas colores,
Y aun brotan las tiernas flores
De tus labios azahar.

No pierdas, hermosa mia,
Sin amor tiempos tan bellos;
No dudes que vendrá un dia
Que, perdida tu alegría,
Se agostarán tus cabellos.

Y si dejas que en tu daño
Corra el tiempo sin amar
Vendrá un año tras otro año
Con horrible desengaño
Tus bellezas á agostar.

Y cuando veas tronchadas
Las flores de tu vergel,
En tus megillas aradas,
Y por el tiempo arrancadas,
Rotas y secas por él;

Tu corazon desgarrado
Querrá en vano una pasion,
Amante y desesperado,
Porque del tiempo el arado
No llega hasta el corazon.

Las flores de tu hermosura
En vano querran buscar;
Y entonces, en tu amargura,
Lloraras la desventura
De no haber querido amar.

Cipriano Lopez-Salgado.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SANTOS CASTO Y SECUNDINO Y SANTA LEONOR MARTIRES.

Los admirables prodigios que se dignó obrar el Señor por medio de estos santos, en tiempo que el impio Dioclesiano suscitó contra la Iglesia una de las mas sangrientas persecuciones que padecieron los fieles, hicieron célebre la memoria de estos ilustres santos. Llevados á la presencia de Curbo presidente de Campania se resistieron heroicamente á las insinuaciones del tirano para que sacrificasen á los falsos dioses; y despues de varios martirios fueron decapitados año 306.

La misa es honor de los santos martires.

La epístola es de cap. 4 de la primera á los corintios.

VARIACIONES ADAMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	21 grad.	28 p. 2	82 grad.
Hoy: { 7 de la m.	19	28 2	78
{ 12 del dia.	20	28 2	78

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.
Sale el sol á las 4 hs. 37 ms.
Pónese.... á las 7 " 23 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
las 12 hs. 3 ms. 15 s.

AVISOS

oficiales.

D. JOSE MANSO GOBERNADOR de provincia y como tal subdelegado de rentas de Mallorca, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á toda persona que por cualquiera causa, título, vía ó razon preteuda tener derecho, tanto por lo que mira al dominio útil como al directo en y sobre una casa sita en el arrabal de Santa Catalina, embargada á Maria Planas, manz. 7 núm. 75, consistente en botiga y altos confinante con casas de José Sitjas, con otra casa de la dicha Maria Planas y con calle que dirige á la Bonanova, para dentro de diez dias que se preñjan por segundo término comparezcan en este juzgado de rentas por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el que le corresponda en el espediente que sigue el fiscal de dicho juzgado contra la espresada Maria Planas sobre pago de un censo y sus vencidos en donde se les oirá y administrará justicia con apercibimiento de que pasado dicho término sin mas citarles ni emplazarles se procederá á lo que haya lugar. Palma 26 de junio de 1852.—Manoso P. M. de S. S.—Miguel Villalonga escribano.

JUNTA DE GOBIERNO.

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.
Rifa del mes de junio de 1852.
En el sorteo celebrado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

- 1ª Una cómoda de caoba. 4844
- 2ª Una cadena de oro 5547
- 3ª Seis cubiertos de plata 1365
- 4ª Una ternera. 2433
- 5ª Otra idem. 3013
- 6ª Una palmatoria de plata. 1955
- 7ª Una pila de plata. 6495
- 8ª Unos floreros. 4369
- 8ª Dos piezas de tela de algodón que forman cuadritos } 233

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenecan los billetes premiados, se presenten con ellos en dicho establecimiento. Palma 30 de junio de 1852.—Miguel Ignacio Manera secretario.

La viuda, hijas, hermano y albaceas del difunto doctor en medicina y cirugía DON MARIANO MOREY (Q. E. P. D.) suplican á los que por olvido involuntario hubiesen dejado de pasarles esquila se sirvan asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial iglesia de San Jaime, el jueves 1º de julio á las diez y media de la mañana.

El duelo se despide en la iglesia.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.